

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**AUMENTO DE CAPITAL****11018** *WORKCENTER SERVICIOS GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 25 de junio de 2013, acordó ampliar el capital social, por aportaciones dinerarias, hasta una cifra máxima de 233.560 euros, mediante la emisión de hasta 233.560 nuevas acciones de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las nuevas acciones se emitirán sin prima de emisión y tendrán los mismos derechos políticos y económicos. Se hace constar que el valor nominal de las acciones preexistentes está íntegramente desembolsado, si bien las mismas deberán amortizarse en su integridad, con cargo a pérdidas de ejercicios pasados, de forma simultánea a la ejecución de la ampliación de capital acordada.

Así pues, se pone en conocimiento de los accionistas que pueden ejercitar su derecho de adquisición preferente de las nuevas acciones, mediante aportaciones dinerarias, en el plazo de un mes y un día desde la publicación del presente anuncio, según se fijó en el acuerdo de la Junta. Podrán suscribir un número de acciones proporcional al número de acciones de la Sociedad que poseyeran, en la proporción de 8 acciones nuevas por cada acción antigua. Se prevé la suscripción incompleta de la ampliación, siempre que al menos se suscriba un 80 por 100 del importe máximo previsto. En caso de que no se alcance dicha cifra, la ampliación de capital no se llevará a efecto, al igual que la simultánea reducción del capital acordada en la misma Junta, y se procederá a la devolución de los importes aportados a los accionistas que los hubieran desembolsado.

Para ello, los interesados en dicha suscripción deberán comunicarlo a la Sociedad y realizar su aportación dineraria en la cuenta bancaria de ésta, todo ello dentro del antedicho plazo.

Madrid, 25 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130046397-1